Bucaramanga, mayo 19 de 2023

Doctora
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
Empresa Social Del Estado Hospital San Martín De La Belleza

Asunto: Comunicación **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0018 mayo 19 del 2023, Vigencia 2021-2022**

Sujeto de control: **Empresa Social Del Estado Hospital San Martín De La Belleza-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0018 mayo 19 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**CARMENZA OCHOA MANCIPE**
Correo institucional:	cochoa@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

FENECIMIENTO N°0010

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, mayo 19 de 2023**
NODO: **PROVINCIAL DE VELEZ**
ENTIDAD: **ESE Hospital San Martin de la Belleza**
REPRESENTANTE LEGAL: **OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA VIGENCIA**
AUDITADA: **2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la ESE Hospital San Martin de la Belleza, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Limpia o sin Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2021

Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA,** representante legal de la entidad ESE Hospital San Martin de la Belleza de la vigencia fiscal **2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe -Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal

FENECIMIENTO N°0011

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, mayo 19 DE 2023**
NODO: **PROVINCIAL DE VELEZ**
ENTIDAD: **ESE Hospital San Martin de la Belleza**
REPRESENTANTE LEGAL: **OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA VIGENCIA**
AUDITADA: **2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la ESE Hospital San Martin de la Belleza, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Limpia o sin Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2022

Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA,** representante legal de la entidad ESE Hospital San Martin de la Belleza de la vigencia fiscal **2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe -Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal

NODO PROVINCIAL DE VELEZ

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0018 mayo 19 de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTÍN DE LA BELLEZA

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2021-2022

Bucaramanga, mayo de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Provincia de Vélez (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario

CARMENZA OCHOA MANCIPE
Profesional Universitario
Coordinador Auditoría

CONTENIDO

1. Opinión Limpia sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto. 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto..... 6
3.1. Fundamento del concepto 7
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 7
4. Cuestiones clave de la auditoría 8
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 9
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 9
7. Otros requerimientos legales.....10
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 10
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 12
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....12
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 13
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01:.....15
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 02 16
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 03 18
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 04 20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.....21
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO 23
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....24
ANEXO 2.....25
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 25
ANEXO 3.....26
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 26
ANEXO 4.....31

Bucaramanga, mayo 19 de 2023

Doctora.
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
ESE HOSPITAL SAN MARTIN
Gerente
Calle 6 n. 6 – 58
La Belleza - Santander

Asunto: **Informe final de Auditoria Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento, N°0018 mayo 19, Vigencia-2021-2022.**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA, por las vigencias 2021-2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.
Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión Limpia sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Entidad, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a las vigencias 2021 - 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES en las Vigencias 2021 y 2022: “En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable”.

1.1. Fundamento de la opinión

Los estados financieros de la Entidad, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo se elaboraron de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF, la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera; emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, IASB por sus siglas en inglés), adoptadas en Colombia con la expedición de la Ley 1314 de 2009 e incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública por la Contaduría General de la Nación; teniendo en cuenta que la de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTÍN DE LA BELLEZA fue clasificada por la Contaduría General de la Nación dentro de las empresas que deben aplicar lo previsto en la normatividad vigente , y en concordancia, todas las políticas contables y presupuestales, vigentes en Colombia.

Durante el proceso auditor no se observaron incorrecciones e imposibilidades materiales con respecto al total de activos, al realizar las verificaciones correspondientes, para el periodo 2021-2022, en las cuentas del activos, pasivos y patrimonio de la Entidad auditada.

2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la ESE Hospital San Martin de la Belleza, vigencias 2021 y 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDAD:

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la E.S.E. Hospital San Martin de la Belleza a diciembre 31 de las vigencias 2020 y 2021, de conformidad con el Decreto115 de 1996 y demás normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que se vulneró significativamente el principio de anualidad, cuando se constituyeron cuentas por cobrar por valor de $93.269.052, para la vigencia 2021 y cuentas por cobrar por valor de $227.239.980.68, para la vigencia 2022, siendo la venta de servicios de salud (régimen contributivo y régimen subsidiado), las más representativas, así:

DETALLE	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Régimen Contributivo	$0	$87.616.983
Régimen Subsidiado	$93.269.052	$32.212.155

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual.

Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Favorable** calificado con 34.6%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	93.3%	93.3%	56.0%	**34.6%**	**Favorable**

Vigencia 2022: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Favorable** con 34.6%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	93.3%	93.3%	56.0%	**34.6%**	**Favorable**

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

VIGENCIA 2021

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA		
DETALLE	**NUMERO CONTRATOS**	**VALOR**
TOTAL CONTRATOS	86	1.273.263.84
TOTAL CONTRATOS MUESTRA	3	191.939.612

VIGENCIA 2022

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA		
DETALLE	**NUMERO CONTRATOS**	**VALOR**
TOTAL CONTRATOS	100	1.125.205.369
TOTAL CONTRATOS MUESTRA	3	58.703.786

Vigencia 2021

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO
2021-014	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL APOYO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL DECRETO 1011 DE 2006 DE ESTANDARES DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACION EN EL PROCESO DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN	31,200,000
2021-010	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y DIESEL LUBRICANTES, FILTRO, ADITIVOS, ENGRASES, SERVICIO DE MONTALLANTAS PARA LA OPERACION DE LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZASDER	25,000,000
2021-078	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA Y EL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DEL RUBI FASE 1 PARA MEJORAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICPIO DE LA BELLEZA SANTANDER	135,738,612

Vigencia 2022

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO

2022-094	SUMINISTRO: CONTRATO COOPERATIVO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO CLINICO PARA GARANTIZAR LA ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	33.660.283
2022-043	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADECUACION E INSTALACION DE MATERIAL EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTROS DEL CENTRO DE SALUD EL RUBI DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	11,543,503
2022-058	CONTRATO DE MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	13.500.000

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

PRESUPUESTO

INGRESOS

Vigencia 2021

La ESE Hospital San Martin de la Belleza, mediante acuerdo N. 002 de diciembre 30 de 2020, aprobó un presupuesto para la vigencia 2021, por valor de $1.363.889.000, y unas adiciones por valor de $559.480.782, provenientes de recursos del municipio, para un presupuesto definitivo de $1.923.379.782.

De los cuales se recaudó $1.860.136.908 equivalente al 97% y un valor reconocido de 1.953.405.960, quedando a diciembre 31 un valor por cobrar de $93.269.052.

Vigencia 2022

mediante acuerdo N. 002 del 2 de diciembre del 2021, aprobó un presupuesto para la vigencia 2022, por valor de $1.475.263.249, y unas adiciones por valor de $360.668.423, provenientes de recursos del balance, aportes del municipio y transferencias municipio. y unas reducciones por valor de $37.059.661 correspondiente a valores adicionados recursos del balance que corresponden a consignaciones pendientes por identificar; para un presupuesto definitivo de $1.798.872.011.

De los cuales se recaudó $1.551.277.491 equivalente al 90% y un valor reconocido de $1.778.517.471, quedando a diciembre 31 un valor por cobrar de $227.239.980.

GASTOS
Durante las vigencias 2021 y 2022 la ejecución fue del 95%

VIGENCIA	**Descripcion**	**Presupuesto Definitivo**	**Total Compromisos**	**% ejecutado**
2022	Gatos	1.798.872.011,10	1.703.134.255,50	95%
2021	Gastos	1.923.379.782,00	1.835.681.512,39	95%

Ejecución Rezago Presupuestal:

Cuentas por pagar:

Mediante resolución N. 0794 de diciembre 31 de 2021, se constituyeron cuentas por pagar para ser canceladas en la vigencia 2022, por valor de 55.741.388, las cuales en el análisis no fue posible analizar su pago debido a que la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIA no es concordante con la relación de pagos de cada una de estas, aclaración dada en las contradicciones al informe preliminar.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE Hospital San Martin de la belleza es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 00375 de junio de 2021 modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la

auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias De >2.0 a 3.0 Inefectivo.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero Efectivo con un puntaje de 1.2.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2021

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero Efectivo con un puntaje de 1.2.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2022

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a los hallazgos descritos en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor.

Este concepto está sustentado:

Macroproceso Financiero

- ✓ Ausencia de procesos de control interno contable a propiedad planta y equipo

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

- ✓ Incremento en las cuentas por cobrar vigencia 2021 – 2022
- ✓ No realizan la liquidación del presupuesto y cierre presupuestal de las vigencias 2021 y 2022

Contractual y del Gasto

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta las siguientes falencias:

- ✓ cumplimiento parcial de obligaciones del sia- rendición de la contratación. -control de legalidad. vigencia 2022

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2022, se emitió Informe final, Auditoría especial de revisión de cuenta para fenecimiento, No 0114 de diciembre 6 del 2021 donde se configuraron treinta y dos (32) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; el cual fue compilado y aceptado, dando una calificación de 100 de cumplimiento

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**100**	
PARCIALES	**100**	**100**
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, obtuvo concepto Cumple**:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.2	0.1	9.82
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.3	29.45
Calidad (veracidad)	98.2	0.6	58.91
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**98.18181818**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**83.33**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**90.75590909**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Cumple**:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.2	0.1	9.82
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.3	29.45
Calidad (veracidad)	98.2	0.6	58.90
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**98.16513761**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**83.33**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**90.74756881**

Concepto rendición de cuenta a emitir	Cumple

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS **FENECE** la cuenta de la ESE HOSPITAL San Martin de la Belleza, rendida por OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y 2022.

En relación a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2021 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 97.6%.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**23.0%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	93.3%	93.3%	56.0%	**34.6%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**96.0%**	**0.0%**	**96.0%**	**57.6%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o sin salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0%**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**						**97.6%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

En relación a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 97.6%.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	**23.0%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		

		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	93.3%	93.3 %	56.0%	**34.6%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**96.0%**	**0.0%**	**96.0%**	**57.6%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	**40.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Limpia o sin salvedades**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100.0%**		**100.0%**	**40.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**97.6%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo[2]	Firma
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario-Líder Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	Provincial de Vélez	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

[2] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGO

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 04 hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01:
AUSENCIA DE PROCESOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CRITERIO:
Principios legales que se aplican a la Información Contable Pública y la normatividad para su aplicabilidad, expedida por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones 533 de 2015 y 425 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad y la Ley 87 de 1993 y demás normas legales vigentes en materia de control interno.

CONDICION:
En los estados financieros vigencia 2021 y 2022 de la Entidad auditada, se observó que las cifras de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, no ha sido sometida a procesos de depuración o ajuste contable, como tampoco se practicado inventario físico, lo cual significa ausencia de procesos de control interno contable evidenciada por el equipo de auditoría.

CAUSA:
Lo anterior se deriva de las debilidades en el sistema de control interno administrativo y contable, generando incumplimiento de las políticas y normas establecidas por la Entidad dentro del Marco Normativo Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad.

EFECTO:
La entidad puede no presentar dentro de sus estados financieros información pertinente, suficiente y necesaria para lograr una representación fiel, ocasionada por la ausencia de procesos de depuración, ajuste y conciliatorios que permitan presentar cifra de los mismos, al no realizar los procesos de sostenibilidad contable. Por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Para el cumplimiento de las políticas y normas establecidas por la Entidad dentro del Marco Normativo Régimen de Contabilidad Pública para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público es necesario realizar el proceso de depuración de la propiedad planta y equipo de la entidad, sin embargo y pese a los esfuerzos administrativos realizados no se ha logrado tener los recursos presupuestales para llevarlo a cabo ya que se debe contar con la contratación personal idóneo para realizar la actualización de la vida útil por tipo de bien muebles e inmueble, maquinaria y equipo y demás que hacen parte de la propiedad planta y equipo, su individualización y así proceder a la actualización de las cifras que contiene el grupo de la propiedad planta y equipo en los estados financieros, es muy clara la dificultad que tenemos y más aún cuando actualmente estamos en programa de saneamiento fiscal y financiero

razón por la cual también nos vemos inmersos al cumplimiento del mismo. Sin embargo, dentro del plan de mejoramiento a suscribir iniciaremos con la toma física de inventario por áreas como una primera etapa.

La Entidad respetuosamente, acoge la observación administrativa, la cual se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General de Santander, para subsanar la observación de auditoría Administrativa No 001

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa, acepta la falencia. Por lo que se **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA - Gerente	X				
Cuantía:					

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 02

CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR VIGENCIA 2022.- DESVIRTUADO

CRITERIO

Decreto 115 de 1996

CONDICIÓN
Mediante Resolución N.079 de diciembre 31 de 2021, se constituyeron cuentas por pagar por valor de $55.741.388, para ser canceladas en la vigencia 2022, según formatos rendidos en la plataforma SIA Contraloría: - Formato_202201_F11_CGS.FMT y Formato_202201_F11_CGS_ANEXO.PDF, no es coherente lo reportado en los formatos mencionados anteriormente, toda vez que la información rendida en la plataforma SIA Contraloría es de carácter oficial y fidedigna.

Es de aclarar que el valor relacionado en el cuadro en Excel FORMATO_202201_F11_CGS.FMT, en la columna valor de las reservas y la columna valor pagado es de $53.894.730,19 existiendo una diferencia de **$1.846.657,81**, con lo relacionado en la resolución, lo que no permite hacer una verificación del pago de las mismas.

CAUSA:
Deficiencia en el control en la programación de pagos de cuentas por pagar.

EFECTO

La no cancelación de los compromisos, puede conlleva a incrementar los pasivos y por ende a demandas en contra de la entidad, por lo tanto, se tipifica una Observación de tipo Administrativo

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Para la vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre las cuentas por pagar ascendieron a la suma de $55.741.388 según Resolución No 079 de 2021 de diciembre 31 de 2021 "Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2021 de la Ese Hospital San Martin de la Belleza – Santander" de las cuales a 31 de diciembre de 2022 se cancelaron $54,601,085.65 quedando un saldo de $1,140,303.00; cómo podemos evidenciar en la siguiente fracción de la ejecución de gastos de la vigencia 2022:

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Cdps	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Saldo por Ejecutar
2.1.1.01.02.001.	Aportes a la seguridad social en Pensiones VIG. ANTERIOR	3,242,488.00	2,661,718.00	2,661,718.00	2,661,718.00	2,661,718.00	580,770.00
2.1.1.01.02.002.	Aportes a la seguridad social en salud VIG ANTERIOR	2,175,826.00	2,175,826.00	2,175,826.00	2,175,826.00	2,175,826.00	0
2.1.1.01.02.003.01.	Aportes de cesantías - VIG ANTERIOR	12,232,665.25	12,232,665.25	12,232,665.25	12,232,665.25	12,232,665.25	0
2.1.1.01.02.004.	Aportes a caja de compensación familiar - VIG ANTERIOR	672,807.00	672,807.00	672,807.00	672,807.00	672,807.00	0
2.1.1.01.02.005.	Aportes generales a sistema de riesgos laborales - VIG ANTERIOR	409,739.00	409,739.00	409,739.00	409,739.00	409,739.00	0
2.1.1.01.02.006.	Aportes al ICBF VIG ANTERIOR	504,606.00	504,606.00	504,606.00	504,606.00	504,606.00	0
2.1.1.01.02.007.	Aportes al SENA VIG ANTERIOR	336,404.00	336,404.00	336,404.00	336,404.00	336,404.00	0
2.1.2.02.02.007.06.	Servicio de mantenimiento hospitalario VIG ANTERIOR	31,582,876.65	31,582,876.65	31,582,876.65	31,582,876.65	31,582,876.65	0
2.1.2.02.02.009.02.	Servicio de impresos publicaciones VIG ANTERIOR	4,163,532.75	3,603,999.75	3,603,999.75	3,603,999.75	3,603,999.75	559,533.00
2.1.5.02.09.001.	Farmacéuticos VIG ANTERIOR	420,444.00	420,444.00	420,444.00	420,444.00	420,444.00	0
TOTAL		55,741,388.65	54,601,085.65	54,601,085.65	54,601,085.65	54,601,085.65	1,140,303.00

Por lo anterior podemos observar:

- El numeral 2.1.1.01.02.001. Aportes a la seguridad social en Pensiones VIG. ANTERIOR refleja un saldo de $580,770.00 sin embargo una vez revisada la planilla de seguridad social No 22351161 correspondiente al mes de diciembre de 2021 el valor total a pagar ascendió a $6.761.100 el cual fue efectivamente cancelado el día 19 de enero de 2022 y descargado presupuestal y contablemente según certificado de disponibilidad presupuestal CD22-00034 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS m/cte. ($6,761,100.00).

- El numeral 2.1.2.02.02.009.02. Servicio de impresos y publicaciones VIG ANTERIOR el cual correspondía al pago de la retención en la fuente del mes de diciembre, una vez revisado la declaración de retención en la fuente del mes de diciembre según formulario No 3505636188541 esta fue presentada y cancelada por valor de $3.604.000. quedando un saldo de $559,533.00 en este numeral.

De lo anterior podemos evidenciar que si bien es cierto no se canceló el 100% de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre 2021en la vigencia 2022 Resolución No 079 de 2021, la E.S.E Hospital San Martin La Belleza si cancelo en su totalidad todos los pasivos en la vigencia 2022 que venían de la anterior vigencia y prueba de ello es que para la vigencia 2022 las cuentas por pagar constituidas según Resolución No 075 de 2022 de diciembre 30 corresponden a pasivos de la vigencia actual.

Anexos:

- Planilla de seguridad social No 22351161 correspondiente al mes de diciembre de 2021.
- Certificado de Disponibilidad presupuestal No 22-00034 de enero 17 de 2022.
- Certificados de egreso No CE22-00001, CE22-00002, CE22-00003, CE22-00004, CE22-00005 y CE22-00006.
- Declaración de retención en la fuente formulario No 3505636188541 correspondiente al mes de diciembre de 2021.
- Resolución No 075 de 2022 de diciembre 30 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA SANTANDER”

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital San Martin La Belleza cancelo en su totalidad los pasivos constituidos a 31 de diciembre de 2021 muy respetuosamente se solicita al equipo auditor desvirtuar la observación de tipo administrativo.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Analizado los soportes presentados por la entidad, en los cuales demuestra que en la vigencia 2022, realizo la cancelación de los pasivos constituidos a diciembre 2021, el equipo auditor los verifica y los encuentra ajustados, por lo anterior el equipo auditor acepta la controversia dada por la entidad y **DESVIRTÚA** la Observación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 03

INCREMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA 2021 - 2022

CRITERIO:

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Resolución N. 2794 del 12 de noviembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u Ministerio de salud y Protección Social.

CONDICIÓN:
Analizada la ejecución del presupuesto de ingresos de las vigencias 2021 y 2022, se evidencia que el saldo por cobrar se incrementó, especialmente en el rubro de venta de bienes y servicios, en lo correspondiente al régimen subsidiado y contributivo

VIGENCIA	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo por Cobrar
2022	**INGRESOS**	**1.798.872.011,10**	**1.778.517.471,81**	**1.551.277.491,13**	**227.239.980,68**
2021	**INGRESOS**	**1.923.379.782,00**	**1.953.405.960,99**	**1.860.136.908,99**	93.269.052,00

CAUSA:
Falta de políticas en la depuración de las cuentas por cobrar, consignaciones pendientes por identificar, glosas y convenios sin liquidar que correspondan al pago de servicios de salud.

EFECTO:
El no cobro de la cartera vigente puede conllevar a la Pérdida de la misma, el cual afecta el patrimonio de la entidad.

Por lo anterior se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Si bien es cierto que durante la vigencia 2022 se incrementó las cuentas por cobrar, se puede evidenciar también un incremento en los servicios prestados por la ESE Hospital San Martin La Belleza, que a pesar de la gestión realizada por la gerencia y debido a circunstancias ajenas a mi voluntad con corte a diciembre 31 no fue posible que ingresaran algunos recursos, sin embargo, podemos evidenciar que para la vigencia 2023 se recaudaron los recursos correspondientes a Subsidio de la oferta por valor de $ 54.164.960,68, la cuenta por cobrar según convenio No CO1.PCCNTR.4169223 por valor de $24.000.000 firmado con la Gobernación de Santander y $17.243.770 de cartera por la prestación de servicios de salud de AVANZAR es decir se ha recaudado $95.408.730,70 de cartera de vigencias anteriores. Sin embargo, la entidad continuara realizando todas las gestiones administrativas necesarias para lograr más recuperación de cartera y de esta manera disminuir las cuentas por cobrar gestiones como asistir activamente a las mesas de conciliación de cartera, firmar futuros acuerdos de pago y/o liquidar contratos suscritos con las diferentes empresas aseguradoras en salud.

La Entidad acoge la observación administrativa, la cual se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General de Santander, para subsanar la observación de auditoría Administrativa No 003.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa, acepta la falencia y se CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA - Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 04

NO REALIZAN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

CRITERIO:
Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 19º del Decreto 115 de 1996.

CONDICION:
De acuerdo a la revisión realizada a los documentos reportados en la Plataforma SIA Contraloría, se evidencia que la entidad no realiza la liquidación y el cierre del presupuesto, de acuerdo a las normas vigentes

CAUSA:
Falta de control de los procesos y procedimientos que debe realizar la entidad.

EFECTO:
Elaboración del presupuesto sin el cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
El presupuesto para la vigencia 2021 y 2022 fueron aprobados por la Junta Directiva cumpliendo con la normatividad vigente, en los cuales el presupuesto de gastos cuenta con la distribución de sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, entre otros indispensables para el funcionamiento de la entidad dando cumplimiento al artículo 19º del Decreto 115.

La Entidad respetuosamente, acoge la observación administrativa, la cual se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General de Santander, para subsanar la observación de auditoría Administrativa No 004, pero es importante dejar constancia que la vigencia fiscal comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por lo tanto el cumplimiento de esta observación administrativa será a 31 de diciembre de la presente anualidad superando el término de ejecución de las acciones propuestas según lo dispuesto en la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021 articulo 4 expedida por la Contraloría General de Santander.

"ARTÍCULO 4º: TÉRMINOS. El plan de mejoramiento producto de la vigilancia fiscal será presentado por el representante legal del sujeto de control a la Contraloría General de Santander, dentro de los cinco (05) días hábiles improrrogables, siguientes a la entrega o comunicación del Informe Definitivo de Auditoría.

El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo".

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa, acepta la falencia y se **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA - Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05
POR CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA-RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD. Vigencia 2022

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución 000005 de enero 04 de 2023 *" POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTAN LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, LOS INFORMES Y DEMAS INFORMACION QUE PRESNETAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL Y LOS PUNTOS DE CONTROL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER*", norma que refiere en su "*ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta presenten informes".*

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

CONDICION:

Revisado el SIA OBSERVA- ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA, desde el 2022/01/01 hasta el 2022/12/31 se encontraron (100) contratos por valor de $1.130.805.369 contratos registrados en SIA OBSERVA, 85 contratos registraron los documentos requeridos en un 100%, 3 registraron la información entre el 75 % y 12 contratos rindieron parcialmente la información con el 50.7%, entre ellos se encuentran los siguientes contratos, que no cumplieron en reportar todos los documentos que soportan las etapas contractuales de cada de ellos, se relacionan 15 contratos detallando cumplimiento para cada uno de ellos :

CÓDIGOCONTRATO	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO/CAUSAL	CONTRATOVALOR	FECHATERMINACIÓN	DOCUMENTOSREQUERIDOS	DOCUMENTOSREPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)	CUMPLIMIENTO (%)

2022-012	(79750395)MANUEL ALEXANDER QUIROGA GARNICA	Manual de Contratación	$ 13.194.180	2022/06/30	4	3	0,75	75,0%
2022-013	(63358638)MARISOL BAEZ MEDINA	Manual de Contratación	$ 16.800.000	2022/06/30	4	3	0,75	75,0%
2022-019	(1090455403)JOHN JAIME SEPULVEDA	Manual de Contratación	$ 11.700.000	2022/06/30	4	2	0,5	50,0%
2022-020	(63370343)SAAVEDRA COMBITA CLARA ELIZABETH	Manual de Contratación	$ 35.000.000	2022/12/31	4	2	0,5	50,0%
2022-021	(804009200)COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	Manual de Contratación	$ 150.000.000	2022/12/31	4	2	0,5	50,0%
2022-022	(900133060)EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	Manual de Contratación	$ 3.500.000	2022/12/31	4	2	0,5	50,0%
2022-029	(63370740)JIMENA INES ROJAS GUTIERREZ	Manual de Contratación	$ 13.200.000	2022/06/30	4	2	0,5	50,0%
2022-033	(1098171703)BALLEN GONZALEZ HARRISON	Manual de Contratación	$ 12.000.000	2022/06/30	4	2	0,5	50,0%
2022-034	(9009403249)IPS CAME SAS	Manual de Contratación	$ 6.000.000	2022/12/26	4	3	0,75	75,0%
2022-035	(900965812)APP MULTISERVICIOS SAS.	Manual de Contratación	$ 20.000.000	2022/12/26	4	2	0,5	50,0%
2022-036	(9000629179)SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	Manual de Contratación	$ 250.000	2022/12/26	4	2	0,5	50,0%
2022-037	(1097666178)BAYRON SAMUEL MARIN ORTIZ	Manual de Contratación	$ 10.230.000	2022/12/26	4	2	0,5	50,0%
2022-038	(1014259142)JULIAN FERLEY ROJAS ESPEJO	Manual de Contratación	$ 10.000.000	2022/12/26	4	2	0,5	50,0%
2022-039	(1099205273)DIANA GABRIELA LARA RODRIGUEZ	Manual de Contratación	$ 4.000.000	2022/12/15	4	2	0,5	50,0%

Fuente: SIA OBSERVA-2022

Todos los documentos que soportan los contratos deben ser reportados en un 100%. Es de aclarar que al igual que se reportan los contratos en el SECOP deben ser reportados en su totalidad en la plataforma SIA OBSERVA.

CAUSA:
Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFECTO:

Posibles sanciones de ser repetitiva dicha falencia por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad.

Así las cosas, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La entidad procederá a tomar las medidas necesarias y tendientes para realizar el cargue de la información requerida en la plataforma SIA OBSERVA a tiempo y en los plazos establecidos, por lo anterior muy respetuosamente, se acoge la observación administrativa, la cual se incluirá en el plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría General de Santander, para subsanar la observación de auditoría Administrativa No 5.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa, acepta la falencia. Por lo que se **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA - Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					AUSENCIA DE PROCESOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		15
2						DESVIRTUADO		16
3	X					INCREMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR		18
4	X					NO REALIZAN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y CIERRE PRESUPUETAL DE LAS VIGANCIAS 2021 Y 2022		20
5	X					POR CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA-RENDICION DE LA CONTRATACION. -CONTROL DE LEGALIDAD. Vigencia 2022		21

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	4	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	--	
Sancionatorios		

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: ***cochoa@contraloriasantander.gov.co*** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Los beneficios de control que se relacionan a continuación corresponden al seguimiento de Plan de mejoramiento

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	CONCILIACIONES BANCARIAS INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS DE LAS CUENTAS	Durante la vigencia 2021 y siguientes se han venido conciliando y actualizando sus valores de todas las cuentas bancarias	Cualificable	se cuenta con valores reales en los saldos en bancos y en libros para la toma de decisiones en la entidad		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA GESTION EN PROCESOS DE RECUPERACION DE CARTERA POR ANTIGÜEDAD A ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	La ESE Hospital san Martin de La Belleza Santander mediante resolución número 013 del 02 del año 2020 adopto el manual de normas y procedimientos para el recaudo de cartera y mediante resolución número 037 del año 2022 se crea el comité de facturación glosas y cartera, desde la gerencia se asiste a las mesas de conciliación realizando todas las acciones pertinentes para recuperación de la cartera	Cualificable	como el comité de facturación glosas y cartera se hace seguimiento de los procesos de las mesas de conciliación y se controlan las acciones pertinentes para la recuperación de la cartera		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	REGISTRO CONTABLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR SIN DEPURACION NI GESTION DE RECUPERACION	Todas las modificaciones contractuales están siendo debidamente publicadas en el aplicativo SIA observa	Cualificable	se evidencia por medio de actas de comité sostenibilidad contable que las cuentas por cobrar han sido debimente depuradas		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	RUBRO PRESUPUESTAL DE BIENESTAR SOCIAL SIN EJECUTAR	La ESE Hospital san Martin de La Belleza Santander ejecuto el contrato 051 cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CELBRACION DEL DIA DEL ENFERMERO DELPERSONAL DE PLATA EN CONCORDANCIA CON EL	Cualificable	se evidencio a la ejecución del contrato 051 cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CELBRACION DEL DIA DEL ENFERMERO DELPERSONAL DE PLATA EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE		24/04/2023

			PROGRAMA DE BIENSTAR SOCIAL		BIENSTAR SOCIAL		
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	SUBESTIMANCION DEL RUBRO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN LA VIGENCIA 2020	Los recursos de Mantenimiento hospitalario se están destinando única y exclusivamente para lo establecido de conformidad a la norma	Cualificable	se evidencia la asignación especifica de los recursos de mantenimiento Hospitalario dando mayor calidad a los servicios prestados por la entidad		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS Y FALTA DE CONTROL EN LA CONSTITUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020	se depuraron las cuentas por pagar de vigencias anteriores que venían sin título valor o respaldo alguno para su exigibilidad	Cualificable	se evidencia por medio de actas de comité sostenibilidad contable que las cuentas por pagar han sido debidamente depuradas		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad no ha realizado la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales	Para la vigencia 2023 se destinara el presupuesto respectivo para cumplir con la actualización del manual de funciones	Cualificable	se evidenció la disponibilidad presupuestal para la actualización del manual especifico de funciones y competencias laborales		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Información reportada en el sia observa presenta inconsistencias en el valor total de los contratos no coincide con la reportada en sia contraloría	A la fecha toda la información en SIA observa ha sido publicada de manera correcta	Cualificable	se evidencia que las contratos publicados en Sia Observa, con los mismos que se relacionan en la rendición de cuenta realizada por la entidad a la plataforma Sia Contraloría		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la planeación de los procesos contractuales al adicionarlos y no registrarlos en el aplicativo sia observa	En las vigencias 2021 y 2022 toda la información ha sido publicada correctamente en SIA observa	Cualificable	publicar correctamente los procesos contractules en la plataforma Sia Observa		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La labor del supervisor no debe limitarse únicamente a la verificación documental o a la transcripción de los informes que presentan los contratistas	Los informes se están adelantando con mas diligencia	Cualificable	controles en la supervisión que permiten evidenciar la ejecución de las actividades		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se evidencia en el sia observa soportes que reflejan la ejecución del contrato ni informes soportes de las actividades de vigilancia que debió ejercer el supervisor del contrato c-081-18 contrato c002-2019 y c-027 2019	A partir de las vigencias posteriores al hallazgo de la contraloría se han hecho los correctivos del caso y toda a información se está reportando oportunamente	Cualificable	reporte oportuno de la información contractual en la plataforma Sia Observa		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No cumplimiento del plan de mejoramiento de la vigencia 2016 y 2017	A partir de las vigencias posteriores al hallazgo de la contraloría se han hecho los correctivos del caso y toda a información se está reportando oportunamente	Cualificable	controles en la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora plasmadas en ele plan de mejoramiento		24/04/2023

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falta actualizar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al catálogo general de cuentas del marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público prescritas por la resolución 433 de 2019	Se cumple con lo estipulado en el catálogo General de Cuentas de conformidad al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores según Resolución 433 de 2019 y demás modificaciones	Cualificable	actualización del catálogo general de cuentas del marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público prescritas por la resolución 433 de 2019 y de mas modificaciones s		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad no ha realizado la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales	Para la vigencia 2023 se destinara el presupuesto respectivo para cumplir con la actualización del manual de funciones	Cualificable	se evidencio la disponibilidad presupuestal para la actualización del manual especifico de funciones y competencias laborales		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	La ESE Hospital San Martin no presenta los actos administrativos por los cuales se establece la adopción e implementación los planes institucionales estratégicos	Se emitieron los actos administrativos correspondientes	Cualificable	elaboración de los actos administrativos por los cuales se establece la adopción e implementación los planes institucionales estratégicos		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en cumplimiento de normativa de tecnologías de información y de las comunicaciones tics- y ley de transparencia de la información	Para la vigencia todos los procesos se están adelantando según las Tics y de acuerdo a los lineamientos de Gobierno en Línea y la ley de transparencia de la información	Cualificable	se evidencia avances en los procesos se están adelantando según las Tics y de acuerdo a los lineamientos de Gobierno en Línea y la ley de transparencia de la información		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la implementación de la inscripción de trámites y opa en las vigencias auditada	Todos los proceso se están publicando en las plataformas correspondientes cumplen con los lineamentos de las TICs y su actualización se realiza continuamente	Cualificable	publicación de los procesos en las plataformas correspondientes cumplen con los lineamentos de las TICs y su actualización		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No presenta informe anual y evaluación sobre el cumplimiento del plan de gestión gerencial	El informe de gestión de la vigencia 2021 fue presentado ante la ante la junta Directiva de la Entidad Hospitalaria	Cualificable	presentación del informe de Gestión ante la ante la junta Directiva de la Entidad Hospitalaria		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Mejorar la gestión de cartera de la ese	Se ha realizado la notificación bimestral de los saldos de cartera a las EPS y de acuerdo a los cruces de cartera recibidos se han concertado reuniones para conciliación de saldos logrando el recaudo de cartera de vigencias anteriores y la depuración de saldos de facturas que están en	Cualificable	concertación de reuniones para conciliación de saldos logrando el recaudo de cartera de vigencias anteriores y la depuración de saldos de facturas que están en estado sin radicar devueltas y con pagos sin aplicar por la ESE De igual manera se citó a mesas de conciliación de cartera según		24/04/2023

			estado sin radicar devueltas y con pagos sin aplicar por la ESE De igual manera se citó a mesas de conciliación de cartera según circular 030 a las ERP logrando establecer compromisos de pago de facturas de vigencias anteriores Mensualmente se establece comunicación telefónica con la ERP con el fin de solicitar programación de pagos y confirmación de recibido de las notificaciones de cartera		circular 030 a las ERP logrando establecer compromisos de pago de facturas de vigencias anteriores Mensualmente se establece comunicación telefónica con la ERP con el fin de solicitar programación de pagos y confirmación de recibido de las notificaciones de cartera		
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Homologación y parametrización del sistema contable con el nuevo plan de cuentas según marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público	En el sistema gd ya está parametrizado con el nuevo catálogo de cuentas	Cualificable	se parametrizo el sistema contable GD con el nuevo plan de cuentas según marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cuentas inactivas	Se cancelaron las cuentas inactivas existentes pendientes las maestras que necesitan autorización para su cancelación	Cualificable	cancelaciòn de cuentas inactivos		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Pago de intereses de mora en cancelación de parafiscales	durante la vigencia 2021 y 2022 no se han cancelado intereses por mora en el pago de parafiscales	Cualificable	implementar controles para evitar el Pago de intereses de mora en cancelación de parafiscales		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Déficit presupuestal por inconsistencias en la planeación y estimación de los recursos ejecutados	en la vigencia 2021 se logró un equilibrio presupuestal	Cualificable	lograr equilibrio presupuestal		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	inconsistencias e irregularidades en la constitución y la ejecución de las cuentas por pagar vig 2018 y 2019	se depuraron las cuentas por pagar de vigencias anteriores que venían sin título valor o respaldo alguno para su exigibilidad	Cualificable	se evidencia por medio de actas de comité sostenibilidad contable que las cuentas por pagar han sido debimente depuradas		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se rindió la totalidad de la contratación en los aplicativos dispuestos para el efecto gestión transparente y sia observa correspondiente a la vigencia 2016 y 2017	En las vigencias posteriores toda la información seha reportado en las plataformas dispuestas para tal fin	Cualificable	reporte oportuno de la información contractual en las plataformas dispuestas para este fin		24/04/2023

ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No cumplió con el plan de mejoramiento consolidado	En la vigencia 2021 todos los procesos fueron verificados y se les hizo seguimiento por la gerencia	Cualificable	controles en la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora plasmadas en el plan de mejoramiento		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Estado incompleto de cargue de documentos de hojas de vida de contratistas y funcionarios en el sigep	Durante la vigencia 2022 se hizo la solicitud del usuario de la ESE y se verifica su actualización por parte de los funcionarios periódicamente.	Cualificable	Verificación del cargue correcto y oportuna en la rendición de la cuenta en las plataformas dispuesta para dicho fin		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la implementación de las Tics Estrategia Gobierno en Línea Ley de Transparencia y Acceso a la información	Durante las vigencias posteriores al hallazgo se han tenido en cuenta y todos los procesos relacionados en proceso de actualización, se cuenta con página web de la entidad	Cualificable	ejecución del proceso de actualización de implementación de las Tics Estrategia Gobierno en Línea Ley de Transparencia y Acceso a la información		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Fortalecer control efectivo sobre las edades de cartera de más de 365 días y aplicabilidad del manual de procedimientos de gestión de cartera	Se implementó el Manual de Cartera Facturación y Glosas que establece los lineamientos así como los puntos de control para la depuración y gestión de cartera	Cualificable	implementación de Manual de Cartera Facturación y Glosas que establece los lineamientos así como los puntos de control para la depuración y gestión de cartera		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	El presupuesto de ingresos y gastos de la ESE no es presentado al CONFIS Municipal para su aprobación durante las vigencias auditadas	Se presentó al confis municipal los proyectos de presupuesto para su refrendación	Cualificable	presentación de al confis municipal los proyectos de presupuesto para su refrendación		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Ejecución parcial de las cuentas por pagar Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 no fueron ejecutadas en un 100%por tanto fenecieron al no ser canceladas durante la vigencia de su constitución quedando un saldo por pagar de $2094715	Se depuraron las cuentas por pagar de vigencias anteriores que venían sin título valor o respaldo alguno para su exigibilidad	Cualificable	depuración de las cuentas por pagar de vigencias anteriores que venían sin título valor o respaldo alguno para su exigibilidad		24/04/2023
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	la información se puede verificar en la plataformas correspondientes	Se están realizado todas las gestiones pertinentes para la recuperación de Cartera por lo que se asiste a las mesas de conciliación y se han adelantado procesos de cobro con las diferentes EPS	Cualificable	realización de gestión para la recuperación de Cartera por lo que se asiste a las mesas de conciliación y se han adelantado procesos de cobro con las diferentes EPS		24/04/2023

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ítem de estados financieros o presupuesto	valor año 2021	Valor año 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes al efectivo	103,872,425.00	104,469,446.00	597,021.00	1%	0.141446852	14.14%
Inversiones de administracion de liquidez	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Cuentas por cobrar	447,516,817.00	659,710,831.00	212,194,014.00	47%	0.89321829	89.32%
Inventarios	23,226,714.00	38,680,587.00	15,453,873.00	67%	0.052371746	5.24%
Impuesto a las ganancias corriente	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
En tránsito	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Total activos corrientes	**574,615,956.00**	**802,860,864.00**	228,244,908.00	40%	1.087036888	108.70 %
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por cobrar	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Propiedades, planta y equipo	716,385,606.00	708,747,124.00	(7,638,482.00)	-1%	0.959611188	95.96%
Depreciacion acumulada	-	-	708,747,124.00	#¡DIV/0!	0.959611188	95.96%
Deterioro acumulado	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Otros activos no corrientes	37,000,000.00	29,830,263.00	(37,000,000.00)	-100%	0	0.00%
Total activos no corrientes	**753,385,606.00**	**738,577,387.00**	(723,555,343.00)	-96%	0.040388812	4.04%
TOTAL ACTIVO	**1,328,001,562.00**	**1,541,438,251.00**	(589,424,175.00)	-44%	1	100.00 %
PASIVOS						
PASIVOS CORRIENTES						
Cuentas por pagar	42,426,178.00	162614368	120,188,190.00	283%	0.10549522	10.55%
Impuesto a las ganancias corriente	-	0	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Préstamos por pagar	-	0	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Beneficios a los empleados	13,315,211.00	90520672	77,205,461.00	580%	0.058724812	5.87%
Total pasivos corrientes	**55,741,389.00**	**253135040**	197,393,651.00	354%	0.164220033	16.42%
PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Cuentas por pagar	-	0	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Préstamos por pagar	-	0	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Provisiones	-	0	-	#¡DIV/0!	0	0.00%

Total pasivos no corrientes	**-**	**-**	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
TOTAL PASIVO	**55,741,389.00**	**253,135,040.00**	197,393,651.00	354%	0.164220033	16.42%
PATRIMONIO						
Capital fiscal	666,879,969.00	666,879,969.00	-	0%	0.432634891	43.26%
Reserva	-	-	-	#¡DIV/0!	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	555,302,928.00	600,188,811.00	44,885,883.00	8%	0.389369351	38.94%
Resutado del ejercicio	50,077,276.00	17,952,384.00	(32,124,892.00)	-64%	0.011646515	1.16%
Otras partidas de patrimonio	-	3,282,047.00	3,282,047.00	#¡DIV/0!	0.002129211	0.21%
TOTAL PATRIMONIO	**1,272,260,173.00**	**1,288,303,211.00**	16,043,038.00	1%	0.835779967	83.58%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**1,328,001,562.00**	**1,541,438,251.00**	213,436,689.00	16%	1	100.00 %

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN LA BELLEZA

NIT: 00804008770 - 6

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Periodo comprendido entre 01-01-2021 y 31-12-2021

Rubro Presupuestales	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
1	INGRESOS	1.923.379.782,00	1.953.405.960,99	1.860.136.908,99	-30.026.178,99	93.269.052,00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	4.018.763,94	4.018.763,94	4.018.763,94	0	0
1.0.02	Bancos	4.018.763,94	4.018.763,94	4.018.763,94	0	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.919.351.018,06	1.949.385.064,05	1.856.116.012,05	-30.034.045,99	93.269.052,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.919.351.018,06	1.949.385.064,05	1.856.116.012,05	-30.034.045,99	93.269.052,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.511.968.689,06	1.561.271.051,15	1.468.001.999,15	-49.302.362,09	93.269.052,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.511.968.689,06	1.561.271.051,15	1.468.001.999,15	-49.302.362,09	93.269.052,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.511.968.689,06	1.561.271.051,15	1.468.001.999,15	-49.302.362,09	93.269.052,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	407.382.329,00	388.114.012,90	388.114.012,90	19.268.316,10	0
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	407.382.329,00	388.114.012,90	388.114.012,90	19.268.316,10	0
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	407.382.329,00	388.114.012,90	388.114.012,90	19.268.316,10	0

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	10.000,00	2.133,00	2.133,00	7.867,00	0

Ejecución Gastos

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar	Saldo por Pagar	Cuentas por Pagar
2	Gastos	1.923.379.782,00	1.835.681.512,39	87.688.133,61	53.894.730,19	53.894.730,19
2.1	Funcionamiento	1.923.379.782,00	1.835.681.512,39	87.688.133,61	53.894.730,19	53.894.730,19
2.1.1	Gastos de personal	349.262.673,00	326.791.008,25	22.471.664,75	22.311.135,54	22.311.135,54
2.1.1.01	Planta de personal permanente	341.116.293,00	318.644.628,25	22.471.664,75	22.311.135,54	22.311.135,54
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	8.146.380,00	8.146.380,00	0	0	0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.268.295.831,00	1.203.653.635,14	64.632.059,86	31.582.876,65	31.582.876,65
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	30.303.126,00	28.000.000,00	2.303.126,00	0	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.237.992.705,00	1.175.653.635,14	62.328.933,86	31.582.876,65	31.582.876,65
2.1.3	Transferencias corrientes	1.934.865,00	1.496.621,00	438.244,00	0	0
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	303.886.413,00	303.740.248,00	146.165,00	718	718

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2022

E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN LA BELLEZA
EJECUCION SECRETARIA INGRESOS
Perìodo comprendido entre 01-01-2022 y 31-12-2022

Rubro Presupuestales	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
1	**INGRESOS**	**1.798.872.011,10**	**1.778.517.471,81**	**1.551.277.491,13**	**20.354.539,29**	**227.239.980,68**
1.0	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**66.812.763,67**	**66.812.763,67**	**66.812.763,67**	**0**	**0**
1.0.01	Caja	10.550,00	10.550,00	10.550,00	0	0
1.0.02	Bancos	66.802.213,67	66.802.213,67	66.802.213,67	0	0
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**1.732.059.247,43**	**1.711.407.968,45**	**1.484.167.987,77**	**20.651.278,98**	**227.239.980,68**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**1.732.059.247,43**	**1.711.407.968,45**	**1.484.167.987,77**	**20.651.278,98**	**227.239.980,68**
1.1.02.05	**Venta de bienes y servicios**	**1.561.429.938,33**	**1.540.778.659,35**	**1.367.703.639,35**	**20.651.278,98**	**173.075.020,00**
1.1.02.05.001	**Ventas de establecimientos de mercado**	**1.561.429.938,33**	**1.540.778.659,35**	**1.367.703.639,35**	**20.651.278,98**	**173.075.020,00**
1.1.02.05.001.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**1.561.429.938,33**	**1.540.778.659,35**	**1.367.703.639,35**	**20.651.278,98**	**173.075.020,00**
1.1.02.05.001.09.01	**Venta de servicios de salud**	**1.561.429.938,33**	**1.540.778.659,35**	**1.367.703.639,35**	**20.651.278,98**	**173.075.020,00**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**170.629.309,10**	**170.629.309,10**	**116.464.348,42**	**0**	**54.164.960,68**

1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**170.629.309,10**	**170.629.309,10**	**116.464.348,42**	**0**	**54.164.960,68**
1.1.02.06.006.06	**Otras unidades de gobierno**	**170.629.309,10**	**170.629.309,10**	**116.464.348,42**	**0**	**54.164.960,68**
1.1.02.06.006.06.01	Municipio de L Belleza - SUBSIDIO DE LA OFERTA	155.088.390,00	155.088.390,00	100.923.429,32	0	54.164.960,68
1.1.02.06.006.06.02	Convenio -Municipio de L Belleza	15.540.919,10	15.540.919,10	15.540.919,10	0	0
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**296.739,69**	**296.739,69**	**-296.739,69**	**0**
1.2.05	**Rendimientos financieros**	**0**	**296.739,69**	**296.739,69**	**-296.739,69**	**0**
1.2.05.02	**Depósitos**	**0**	**296.739,69**	**296.739,69**	**-296.739,69**	**0**
1.2.05.02.001	Provenientes de Recursos propios	0	296.739,69	296.739,69	-296.739,69	0

EJECUCION GASTOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar	Saldo por Pagar	Cuentas por Pagar
2	Gastos	1.798.872.011,10	1.703.134.255,50	95.737.755,60	251.958.587,87	251.958.587,87
2.1	Funcionamiento	1.798.872.011,10	1.703.134.255,50	95.737.755,60	251.958.587,87	251.958.587,87
2.1.1	Gastos de personal	632.357.105,75	626.666.461,69	5.690.644,06	94.794.378,00	94.794.378,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	368.591.490,25	366.672.802,69	1.918.687,56	58.104.767,00	58.104.767,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	250.704.688,00	249.933.211,00	771.477,00	33.603.418,00	33.603.418,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	113.605.672,25	112.458.461,69	1.147.210,56	24.501.349,00	24.501.349,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.281.130,00	4.281.130,00	0	0	0
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	263.765.615,50	259.993.659,00	3.771.956,50	36.689.611,00	36.689.611,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	197.604.341,00	195.356.232,00	2.248.109,00	24.552.994,00	24.552.994,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	65.351.612,50	63.836.194,00	1.515.418,50	11.680.541,00	11.680.541,00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	809.662,00	801.233,00	8.429,00	456.076,00	456.076,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	891.652.477,71	810.314.808,81	81.337.668,90	127.752.791,87	127.752.791,87
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	86.846.718,00	61.800.000,00	25.046.718,00	10.666.668,00	10.666.668,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	804.805.759,71	748.514.808,81	56.290.950,90	117.086.123,87	117.086.123,87
2.1.3	Transferencias corrientes	3.750.000,00	3.216.718,00	533.282,00	0	0
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	267.380.727,64	259.204.567,00	8.176.160,64	29.411.418,00	29.411.418,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses por mora	3.731.700,00	3.731.700,00	0	0	0